ALCALDÍA DE AGUADAS

COMUNICACION DE ACEPTACION SA-MC-27-2026
Mayo 20 de 2026

Señores
SISTEMA RADIAL K DE COLOMBIA SAS RADIO K COLOMBIA
900.483.642-5,
HERNANDO HERRERA LOZANO
19.291.998 expedida en Bogotá
Dirección: Carrera 16 43- 09
Teléfono: 2883766
Bogotá D.C

Asunto: Comunicación de Aceptación.

Respetada Proponente.

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía Nro. SA-MC-27-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para la prestación de servicios de radiodifusión de las actividades desarrolladas por la administración municipal, orientadas a la promoción de la gestión institucional y de los programas de interés general para la comunidad del municipio de Aguadas, Caldas, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: OBJETO:

El Contratista se obliga para con el Municipio a prestar los servicios de radiodifusión de las actividades desarrolladas por la administración municipal, orientadas a la promoción de la gestión institucional y de los programas de interés general para la comunidad del municipio de Aguadas, Caldas.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas ofrecidas a la administración municipal son las siguientes:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	HORARIO / PERIODICIDAD	VALOR TOTAL
Emisión de cuñas y menciones radiales	Emisión de cuñas radiales y menciones en vivo que realizará el locutor de una	Durante la programación	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	manera dinámica, ágil y entendible: Hasta 120 mensajes institucionales, entre cuñas de 30 segundos c/u y menciones de 15 segundos c/u, distribuidos en el mes; con énfasis en la divulgación de actividades, eventos culturales y convocatorias.	general de la emisora.	$ 500.000
Dos Programas radiales mensuales de la Administración Municipal	Espacio radial de la Administración, con el Alcalde Municipal: Emisión de hasta 2 espacios radiales mensuales con una duración aproximada de 25 minutos, divididos en fracciones de 5 minutos, destinados a la difusión de información institucional por parte del Alcalde y/o delegado, con el fin de informar a la comunidad sobre las gestiones realizadas.	Mensual – Franja de 5:30 a.m. a 8:00 a.m.	$ 375.000
Píldoras informativas radiales semanales de las dependencias municipales	Píldora informativa radial semanal con las dependencias municipales: Una entrevista semanal en el Magazine, con los funcionarios que la administración designe, con una duración de 10 minutos, seccionado en 2 salidas, cada una de 5 minutos, con el fin de compartir proyectos, iniciativas y/o eventos importantes para la comunidad	Semanal Franja de 6:30 am	$ 375.000
Acompañamiento y cubrimiento de eventos institucionales	Acompañamiento y cubrimiento en redes sociales de hasta 3 eventos institucionales del casco urbano	Según programación mensual de la Administración Municipal	$ 375.000
TOTAL ESTIMADO			**$1.625.000**

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3.1 Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1.1. Específicas.

1. Emisión de cuñas radiales y menciones en vivo que realizará el locutor de una manera dinámica, ágil y entendible: Hasta 120 mensajes institucionales, entre cuñas de 30 segundos c/u y menciones de 15 segundos c/u, distribuidos en el mes; con énfasis en la divulgación de actividades, eventos culturales y convocatorias

2. Espacio radial de la Administración, con el Alcalde Municipal: Emisión de hasta 2 espacios radiales mensuales con una duración aproximada de 25 minutos, divididos en fracciones de 5 minutos, destinados a la difusión de información institucional por parte del Alcalde y/o delegado, con el fin de informar a la comunidad sobre las gestiones realizadas.

3. Píldora informativa radial semanal con las dependencias municipales: Una entrevista semanal en el Magazine, con los funcionarios que la administración designe, con una duración de 10 minutos, seccionado en 2 salidas, cada una de 5 minutos, con el fin de compartir proyectos, iniciativas y/o eventos importantes para la comunidad.

4. Acompañamiento y cubrimiento en redes sociales de hasta 3 eventos institucionales del casco urbano
5. Presentar el informe de actividades enunciando las dependencias que han participado dentro del programa, la fecha de intervención y contenido o tema tratado que se difundió

6. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

7. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas –Caldas.

4. CUARTA: VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MLCTE ($13.000.000)** INCLUIDO EL IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones presentadas, respecto de las cuales se efectuó un promedio

5. QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará mediante actas parciales, las cuales se cancelarán a la previa presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales.

Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) inicio de ejecución del contrato luego de haber trascurrido el primer día del mes. (iii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 344 del 06 de mayo de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
16 2.1.2.02.02.008.003 2.1.2.02.02.008.003-1.2.1.0.00	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios Personales Indirectos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 2.000.000
16 2.3.2.02.02.008.001.001 2.3.2.02.02.008.001-1.2.3.2.25-24	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Entidad territorial OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION	$ 1.798.126

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

16 2.3.2.02.02.009.002.001 2.3.2.02.02.009.002.001-1.3.3.1.00	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Víctimas contratadas RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$ 1.701.874
16 2.3.2.02.02.009.002.005 2.3.2.02.02.009.002.005-1.2.1.0.00	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Niños y niñas atendidos en servicio integral INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 1.500.000
16 2.3.2.02.02.009.002.006 2.3.2.02.02.009.002.006-1.2.1.0.00	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Agentes de inclusión líderes de infancia y juventud INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 2.000.000
16 2.3.2.02.02.008.002.001 2.3.2.02.02.008.002.001-1.2.4.3.04	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Programa de saneamiento fiscal y financiero educación SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	$ 2.000.000
16 2.3.2.02.02.009.002.006 2.3.2.02.02.009.002.006-1.2.1.0.00	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Agentes de inclusión líderes de infancia y juventud INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 1.000.000
16 2.3.2.02.02.008.002.001 2.3.2.02.02.008.002.001-1.2.4.3.04	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Programa de saneamiento fiscal y financiero educación SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	$ 1.000.000
TOTAL		**$ 13.000.000**

7. SEPTIMA: PLAZO El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026.

8. OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con el análisis de riesgo no se hace necesaria la constitución de las siguientes garantías.

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Secretaria administrativa del Municipio. Supervisión que tendrá las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

HERNANDO HERRERA LOZANO
R. Legal de RADIO K DE COLOMBIA- Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Operativo Oficina Jurídica		20/05/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico Externo		20/05/2026
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario Administrativo - Supervisor		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co